



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 301 - 2018-MDA/A

Paucarbamba, 31 de Mayo del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE:**

**VISTO:**

El Informe N° 021A-2018-MDA/GDEYT-SGDETYA, de fecha 03 de mayo del 2018, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Turismo; el Informe N° 140-2018-MDA/GDET/WAEE, de fecha 03 de mayo del 2018, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico y Turismo; relacionado con el Proceso para la Certificación de Puestos de Venta como Saludables, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, cuyo objetivos son: I) Mejorar los niveles de recaudación y gestión de los tributos municipales, fortalecimiento, estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; II) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública considerando los lineamientos de una política de mejorar en la calidad del gasto público; III) Reducir la desnutrición crónica infantil en el País; IV) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; V) Mejorar la provisión de servicios locales prestados por los gobiernos locales en marco de la Ley N° 27972 , Ley Orgánica de Municipalidades; y VI) Prevenir riesgos de desastres;

Que mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2018; teniendo como finalidad establecer las metas y procedimientos para la asignación de Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, en adelante "Programa de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332 y modificatorias;

Que, asimismo mediante Resolución Directoral N° 0004-2018-EF/50.01, de fecha 29 de enero del 2018, se resuelve Aprobar los Instructivos para el Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2018, correspondientes a las Metas 01 al 14, señalando como INSTRUCTIVOS LAS METAS 05 y 20 denominadas: **"Certificación de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos en mercados de abastos"**, teniendo como objetivo certificar los puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en los mercados de abastos, realizando capacitaciones en buenas prácticas a los diferentes servidores de las áreas involucradas;

Que, el Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, aprobado por Decreto Supremo 034-2008-AG, en su artículo 33°, inciso b), establece que es función de los Gobiernos Locales aplicar las medidas sanitarias en alimentos y piensos; asimismo, en el inciso g), determina la comisión de infracciones y la aplicación de sanciones en el ámbito de su competencia y de acuerdo al Título IV del presente Reglamento;

Que, en el inciso 1.1) del artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1062, que

AMCM/A  
KFAM/GSG.

**"AMARILIS, UN DISTRITO PUJANTE Y PROGRESISTA"**

Palacio Municipal ubicado en el Jr. Huallaga N° 300 – Paucarbamba – Amarilis – Huánuco

Central Telefónica N° 062-517474



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

"AMARILIS CRECE Y SE FORTALECE CONTIGO"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



aprueban la Ley de Inocuidad de los Alimentos, señala que las autoridades competentes, consumidores y agentes económicos involucrados en toda Cadena Alimenticia, tienen el deber General de actuar respetando y promoviendo el derecho a una alimentación saludable y segura en concordancia con los principios generales de higiene de alimentos del Codex Alimentarius. La inocuidad de los alimentos destinados al consumo humano es una función esencial de Salud Pública y como tal integra el contenido esencial del derecho constitucionalmente reconocido a la salud;

Que, mediante el Informe N° 021A-MDA/GDET/SGDETYA, de fecha 03 de mayo del 2018, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo; y el Informe N° 140-2018-MDA/GDET/WAEE, de fecha 03 de mayo del 2018, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico y Turismo; solicitan la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, del Programa de Trabajo para el cumplimiento de las acciones de la Meta 05 "Certificación de puestos de venta saludable de alimentos agropecuarios y piensos de abastos en el distrito de Amarilis;

Que, el Gerente Municipal mediante Proveído s/n., de fecha 04 de mayo del 2018, remite el expediente administrativo a la Gerencia de Secretaria General, para los fines de la elaboración del acto resolutivo que corresponda;

Que, estando a lo dispuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- COMUNICAR** a los Administradores de los Mercados de la jurisdicción del Distrito de Amarilis, sobre el Proceso para la Certificación de Puestos de Venta como Saludables, en cumplimiento al artículo 49° del Reglamento Sanitario del Funcionamiento de Mercados de Abastos, según Resolución Ministerial N° 282-2003-SA/DM.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el "Programa para la Certificación de Puestos De Venta Saludables de Alimentos Agropecuarios y Pienso en los Mercados de la jurisdicción del Distrito de Amarilis".

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Turismo y Artesanía de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis, para su cumplimiento.

***Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.***



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS  
ALCALDIA  
Prof. Amelce M. Campos Maylle  
AMARILIS

AMCM/A  
KFAM/GSG.

**"AMARILIS, UN DISTRITO PUJANTE Y PROGRESISTA"**

Palacio Municipal ubicado en el Jr. Huallaga N° 300 – Paucarbamba – Amarilis – Huánuco

Central Telefónica N° 062-517474



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE AMARILIS

**"Año de la concertación y la reconciliación nacional"**

**PROGRAMA PARA LA CERTIFICACION DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DEL**  
**DISTRITO DE AMARILIS**

**MERCADO : MERCADO DE ABASTOS PAUCARBAMBA**

**DIRECCION: JR. WIRACOCCHA S/N CUADRA 2**

**PUESTOS SELECCIONADOS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GRUPOS DE ALIMENTOS
01	BUSTAMANTE CESPEDES, Arturo Antonio	22484608	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
02	DIAZ ARRATEA, Vilma	22530449	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
03	HUERTO SANCHEZ, Vicenta	22513910	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
04	SALAZAR CABELLO, Rossana Patricia	09628397	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
05	FELIPE ROSARIO, Deolinda Nely	22518579	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
06	AMBROCIO ADRIANO, Sara	46534389	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
07	REYES FALCON, Clarisa	22505643	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
08	ASTETE DE HUAMA, Enma Gregoria	22519006	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
09	PALACIOS ESPINOZA, Ildaura	22504290	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
10	TORRES CASTRO, Octavia Hermelinda	22504181	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
11	PALACIOS HUANUCO, Eufracia	22472495	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
12	FAVIAN ESPINOZA, Amadora	22428557	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
13	BERRIOS BERMUDEZ, Yurico	45283482	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
14	BERMUDEZ CABELLO, Victoriana	22429835	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS
15	ARRATEA GONZALES, Cecilia Flor	22530481	CARNES , MENUDECNIAS Y HUEVOS

**PRIMERA INSPECCION:**

- SE LLEVARA A CABO EL 11 Y 12 DE JUNIO DEL 2018.

(En dicha inspección estos puestos deberán superar el 75% de puntaje para ser considerado como ACEPTABLE)

**Jr. Huallaga Nº 300 Paucarbamba Amarilis Huánuco**  
**Teléfono Nº 51 -062-7171**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS  
*Mg. Félix Garro Morales*  
SUB-GERENTE DE DESARROLLO ECON. T  
RESPONSABLE DE LA META 5



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE AMARILIS

**"Año de la concertación y la reconciliación nacional"**

**SEGUNDA INSPECCION:**


- SE LLEVARA A CABO EL 11 Y 12 DE JULIO DEL 2018.

(En dicha inspección estos puestos deberán superar el 75% de puntaje para ser considerado como ACEPTABLE)

**CERTIFICACION:**

- LA CERTIFICACION SE LLEVARÁ A CABO EL 23 DE JULIO DEL 2018  
(Se hará entrega de los certificados a los 15 puestos de venta saludables)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS  
  
Mg. Félix Garro Morales  
SUB-GERENTE DE DESARROLLO, ECON. Y  
RESPONSABLE DE LA META 5